

**FIJA NÓMINA DE PROYECTOS DECLARADOS INADMISIBLES EN CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA DE BECAS Y PASANTÍAS, CONVOCATORIA SEGUNDO SEMESTRE 2010.**

EXENTA N°

VALPARAÍSO, 22 JUN 2010\* 2911

VISTO

Estos antecedentes: el Memorando Interno N° 05-S/2 806, de Jefa del Departamento de Creación Artística, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 11 de junio de 2010, que acompaña nómina de proyectos declarados inadmisibles, certificados por la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Becas y Pasantías, Convocatoria Segundo Semestre 2010.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, y que, para cumplir dichos objetivos, la ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, y cuyos recursos se otorgarán mediante concurso público.

Que, en virtud de lo anterior, se convocó a Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Becas y Pasantías, Convocatoria Segundo Semestre 2010, cuyas Bases se aprobaron por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 1.886 de fecha 16 de abril de 2010.

Que, conforme al procedimiento concursal, corresponde a la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, efectuar el examen de admisibilidad de los proyectos postulados.

Que, habiéndose realizado dicho examen, la Secretaría Ejecutiva certificó la nómina de proyectos inadmisibles, debiendo fijarse mediante acto administrativo de este Consejo y publicarse en el sitio web [www.fondosdecultura.cl](http://www.fondosdecultura.cl), indicándose los fundamentos de la inadmisibilidad de la postulación, los que además quedarán registrados en la Ficha Única de Evaluación (FUE).

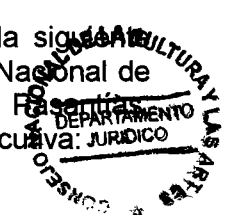
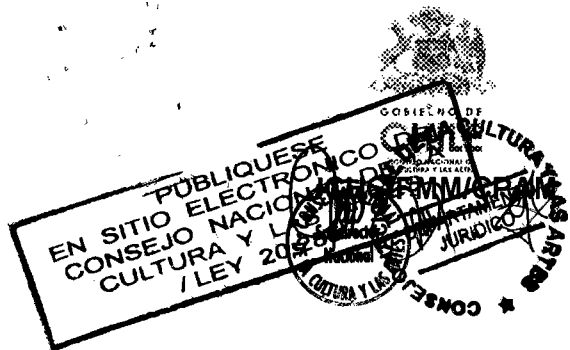
Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1.886, de 16 de abril de 2010, que aprueba bases de concurso público correspondiente a la Línea de Becas y Pasantías, Convocatoria Segundo Semestre 2010, del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, dictada por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Ley N° 20.407, que aprueba el Presupuesto General del Sector Público para el año 2010; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO PRIMERO:** Fijase la siguiente nómina de proyectos declarados inadmisibles en el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente a la Línea de Becas y Pasantías, Convocatoria Segundo Semestre 2010, certificada por la respectiva Secretaría Ejecutiva:

CONSEJO NACIONAL DE LA  
CULTURA Y LAS ARTES  
22 JUN. 2010  
DOCUMENTO TOTALMENTE  
TRAMITADO



Nº	FOLIO	RESPONSABLE	RUT	TÍTULO
1	14220-4	Daniela Edith Salinas Vasquez	15417273-4	Curso de Especialización Estilismo de Moda.
2	14351-0	Rodrigo Villena Yamamoto	12487628-1	Diplomado en espacios e iluminación La Grandeza de la Creación, Iluminación en las Artes en México.
3	14357-K	David Torrealba Pottstock	12662029-2	Desarrollo y Evolución de Taller de Fotografía y post-producción digital.
4	14379-0	Yasmira Estefania Velásquez Hinostriza	15246533-5	Creando personajes, en búsqueda de la fantasía.
5	14650-1	Mariana Carolina León Villagra	17177906-5	Tratamiento de Archivos Virtuales sobre Memoria. Pasantía en el "Museu Digital da Memoria Africana no Brasil" (UFBA).
6	14672-2	Gabriel José Cañas Garcés	16100898-2	Especialización en Técnica Vocal Roy Hart / Pantheater.
7	14682-K	Daniel Antonio Caro Palma	13616667-0	Tango: Pasión, Aprendizaje y Herencia.
8	14686-2	Camilo Humberto Carrasco Zamora	11254290-6	"Taller de Realización de Documentales" Escuela Internacional de Cine y TV de San Antonio de los Baños (EICTV) Cuba.
9	14689-7	Edgar Antonio Vaccaris Blanchard	9334172-4	Magister en Artes P. Universidad Católica.
10	14698-6	Miguel Jáuregui Arévalo	14419563-9	Magister en Filosofía: Estudio de las corrientes de pensamiento contemporáneo y su transversalidad con música inserta en nuevos medios.
11	14705-2	Marcela Andrea García Valenzuela	15442410-5	Magister en Teoría e Historia del Arte U. Chile.
12	14709-5	Natalia Aragón González	17355643-8	Flamenco sin fronteras.
13	14726-5	Daniela Valesca Rojas Ramos	14091156-9	PASANTIA : CENTRE NATIONAL DE LA DANSE : ENTRENAMIENTO REGULAR DEL BAILARÍN: cursos regulares para bailarines profesionales, stages / PARIS / OCT-DIC 2010
14	14763-K	Ramón Ignacio Aldunate Rodríguez	10667868-5	Especialización en Fotografía: estudio del curso Master de fotografía impartido por la escuela de fotografía y técnicos de la imagen EFTI, en Madrid, España.
15	14771-0	Marcia Lucia Hueitra Silva	15728786-9	Diplomado en Orfebrería.
16	14838-5	Adrián González Páez	11877779-4	Residencia Artística Internacional Mirador del Júcar, Instituto Rural del Arte, ESPAÑA.
17	14839-3	M. Celina Rodríguez Olea	7371184-3	Beca Estudio Doctorado en Educación: Aprendizaje Transformacional.
18	14844-K	Elías Cohen Braumuller	12403442-6	Danzas Marciales de Korea: fuente de entrenamiento creatividad corporal
19	14845-8	Maria Feureisen Molina	16356259-6	Sobre la ciudad de Medellín la Observaciones sobre medillin.

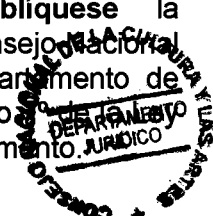



20	14849-0	Alexis Esteban Roa Jiménez	13834667-6	Especialización en la Construcción de Guitarras acústicas.
21	14854-7	Gloria Belén Faundez Magner	17415033-8	Estudio de danza en Broadway.
22	14855-5	Francisco Farias Orellana	16520609-6	Broadway Dance Center Estudios de Danza en NY.
23	14856-3	Ignacio Aravena Rojas	11373170-2	Beca de Financiamiento para cursar 2º año del Magister en Humanidades: Literatura y Artes Visuales de la Universidad de Talca.
24	14860-1	Norma Pino Provoste	15416272-0	Magister en Gestión Cultural Aplicada, Políticas y Gestión de Instituciones Culturales.
25	14870-9	María Inés Suilan Hau Espinosa	15382428-2	Diploma de Especialización y Profundización en Arquitectura y Patrimonio en Tierra, Centro de Investigación CRA-Terre, Escuela Nacional de Arquitectura de Grenoble, Francia.
26	14889-K	Francisco Jose Cuevas Orellana	14106493-2	Formadores en artes circenses, para el nuevo circo Chileno.
27	14899-7	Lorena Alejandra Ulloa Lizana	14479151-7	Pasantía en gestión museológica de producción de exposición temporal "En el nombre de Mami Wata: La sirena del culto vudú africano" en el Museo municipal degli Sguardi en Rimini, Italia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adóptense por el Departamento de Creación Artística de este Consejo, a través de la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, las medidas pertinentes a objeto de publicar la nómina fijada por la presente resolución, junto con los motivos de la inadmisibilidad de cada uno de los proyectos, en la página web del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes [www.fondosdecultura.cl](http://www.fondosdecultura.cl).

**ARTÍCULO TERCERO:** Adóptense por el Departamento de Creación Artística, a través de la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, las medidas administrativas conducentes a fin de poner en conocimiento la presente resolución de los/as concursantes de los proyectos declarados inadmisibles, individualizados en el artículo primero precedente.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 2º del Decreto N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

  
**MINISTRO ANÓTESE PRESIDENTE**  
  
**LUCIANO CRUZ-COKE CARVALLO**  
**MINISTRO PRESIDENTE**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

**Resol. N°04/544**

**Distribución:**

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Creación Artística, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA
- 1 Departamento de Comunicaciones, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Sección de Gestión Documental, CNCA